



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Acuerdo de Concejo N° 005-016-2015

La Punta, 09 de junio del 2015

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en sesión celebrada el 09 de junio del 2015, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 21912, el Reglamento Interno del Concejo y el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones efectuadas y/o recibidas en la Municipalidad Distrital de La Punta, aprobada por Acuerdo de Concejo N° 001-027 de fecha 19 de Diciembre de 2012, y:

VISTO:

El informe N° 062-2015-MDLP/GDH emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano de fecha 03 de junio del 2015, adjunta Memorando N° 171-2015-MDLP/OPP de fecha 15 de abril del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, con carta s/n, remitida con fecha 09 de marzo de 2015 suscrita por la señora Verónica Paola Gerónimo La Rosa identificada con DNI N° 25550495 solicitando una donación por parte de la Municipalidad Distrital de La Punta para solventar los gastos de sepelio de su señora madre: Antonina Leonor La Rosa de Aguilar;

Que, mediante Informe de visto la Gerencia de Desarrollo Humano recomienda al Concejo Municipal otorgar una donación de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles) adjuntando Informe N° 073-2015-MDLP/GDH/AS emitido por la Asistencia Social, asimismo cuenta con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 171-2015-MDLP/OPP;

Que, según el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680 y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; el Concejo Municipal con el voto unánime de los Señores Regidores presentes y con la dispensa de lectura y trámite de aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR la donación a favor de la señora Verónica Paola Gerónimo La Rosa por el monto de S/.500.00 (Quinientos y 00/100 nuevos soles), a fin de cubrir los gastos de sepelio de su señora madre: Antonina Leonor La Rosa de Aguilar;

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración girar el cheque a nombre de la Señora Verónica Paola Gerónimo La Rosa con RUC N° 10255504954;

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Humano lo dispuesto en el presente Acuerdo, en cumplimiento de sus funciones y lo previsto en el Reglamento del Procedimiento para el Otorgamiento de Subvenciones y Donaciones citado;

Artículo 4.- COMUNIQUESE el presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias de esta Municipalidad

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo e Imagen Institucional

Dr. Erick Casiano Valdivieso
Secretario General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE